

MÉCANICA, TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO DIGITAL “#ElLegadoDeMamá”

La participación en el concurso, recibir el regalo, incentivo o beneficio implican el conocimiento y aceptación de la presente Mecánica, Términos y Condiciones. Los concursantes que no estén de acuerdo con lo establecido en este documento tienen el pleno derecho de no participar en el mismo.

I. Descripción General de la Actividad.

Para celebrar el Día de las Madres, Centro Mayor Centro Comercial realizará una actividad digital que consiste en publicar en Instagram una foto o video emotivo con mamá o dedicado a ella, contándole al mundo cuál es #ElLegadoDeMamá que más te hace sentir orgullos@.

Este concurso digital **premiará la creatividad de los tres (3) usuarios más creativos y cada uno ganará:** una (1) tarjeta regalo de \$500.000 y un (1) bono de \$200.000 gastronómico.

La elección se realizará por meritocracia, de acuerdo con la elección de jurado calificador compuesto por la Gerencia General, la Dirección de Mercado y la Auditoría Interna del Centro Comercial.

Los menores de edad que deseen participar deberán realizarlo bajo la supervisión y acompañamiento de sus padres o adultos responsables.

II. Fechas

- **Duración del concurso:** 8 al 31 de mayo de 2022.
- **Publicación de ganadores:** 3 de junio de 2022 a las 5:00 pm
- **Reunión jurado calificador:** 2 de junio de 2022
- **Entrega de premios:** Será en la recepción del Centro Comercial ubicada en el segundo piso, por el ingreso #3, del 4 al 12 de junio de 2022. El horario es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados y domingos de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

III. Mecánica del Concurso:

- a) Publicar una foto o video creativo, contándonos cuál es #ElLegadoDeMamá que te motivó a participar.
- b) La publicación debe realizarse en el perfil de Instagram del concursante a través de foto, video o reels.
- c) El participante debe mencionar a @centromayorsitiooficial y usar el hashtag #ElLegadoDeMamá
- d) El participante debe avisar por medio de comentario o mensaje interno que ya está concursando.
- e) El perfil del participante debe estar configurado como público.
- f) La publicación de los ganadores se realizará en las historias de Instagram de @centromayorsitiooficial.
- g) El jurado calificador se reunirá y evaluará los siguientes criterios:
 1. Creatividad
 2. Temática de la publicación.
 3. Cumplimiento de todos los términos y condiciones plasmados en este documento.

Lo anterior para seleccionar a tres (3) ganadores o ganadoras.

IV. Premios.

- El concurso premiará en total a tres (3) ganadoras o ganadores y cada uno recibirá **(1) una tarjeta regalo de \$500.000 y (1) un bono de \$200.000 para la oferta gastronómica previamente determinado por el Centro Comercial.**
- La formalización y entrega del beneficio, regalo o incentivo se realizará con el ganador, para el caso de menores de edad, se tramitará con el padre o adulto responsable del menor en la administración de Centro Mayor.
- Para la entrega del beneficio, regalo o incentivo, el ganador deberá entregar fotocopia de su cédula y firmar el acta de entrega del bono o regalo.
- Los bonos no serán redimibles por dinero en efectivo.
- El beneficio, regalo o incentivo deberán ser reclamados del 4 al 12 de junio de 2022 en los horarios mencionados anteriormente. La no

reclamación de parte del ganador constituye una renuncia al bono o regalo.

- Una vez entregado el beneficio, regalo o incentivo, cesa cualquier responsabilidad de Centro Mayor Centro Comercial sobre el mismo.

V. Descalificación:

Se descalificarán los concursantes que incurran con las siguientes anomalías:

- Suplantación o perfiles falsos.
- Participantes que incumplan las fechas, horarios y demás disposiciones de la presente mecánica, términos y condiciones.
- Publicación de comentarios injuriosos o soeces.

VI. USO DE IMAGEN

- Los participantes de este concurso autorizan el uso de su imagen y voz en piezas informativas o publicitarias relacionadas con el concurso, en las redes sociales del Centro Comercial y los canales de comunicación interna, sin límite de tiempo. Lo anterior de acuerdo a la Ley 1581 de 2012.

VII. CONDICIONES DE LAS TARJETAS REGALO

En el plan de premios se contempla así para cada ganador o ganadora:

- **Una (1) tarjeta regalo Diners Gift, cada una de ellas estará cargadas por monto de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000 M/CTE).**
- **Un (1) bono para consumir en la oferta gastronómica previamente determinado por el Centro Comercial.**

Las tarjetas regalo por \$500.000 presentan las siguientes condiciones de manejo para el adquiriente o tenedor:

- La tarjeta regalo Diners Gift estará disponible para su uso al día hábil siguiente de haberla adquirido.
- Al recibir la tarjeta regalo Diners Gift el tenedor podrá adquirir bienes y/o servicios en cualquiera de los establecimientos comerciales afiliados al sistema de tarjeta de débito Diners Club únicamente a nivel nacional hasta consumir el valor del saldo disponible en la tarjeta.

- El tenedor no podrá utilizar en ningún caso la tarjeta regalo Diners Gift para solicitar ni recibir dinero en los establecimientos afiliados, ni tendrá los servicios de avances en efectivo en oficinas o cajeros automáticos de Davivienda.
- En caso de robo o pérdida de la tarjeta regalo Diners Gift Davivienda y Centro Mayor Centro Comercial no se responsabilizarán por el uso de la Tarjeta en manos de terceros ni reembolsará el valor del saldo disponible que tenga la tarjeta en el momento del suceso. Si la tarjeta se extravía se debe bloquear inmediatamente en la Línea de atención al Cliente en Bogotá 327-8660.
- Toda reclamación sobre los bienes y servicios adquiridos mediante el uso de la tarjeta regalo Diners Gift deberá formularla directamente el adquirente o tenedor al respectivo establecimiento afiliado.
- Davivienda y Centro Mayor Centro Comercial no asumirán ninguna responsabilidad en caso de que cualquier establecimiento afiliado al Sistema Diners se niegue a admitir la utilización de la Tarjeta. Tampoco responderá por la cantidad, calidad o condiciones de los bienes o servicios adquiridos mediante el uso de la Tarjeta, ni por el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de quien venda los bienes.
- La tarjeta regalo Diners Gift por \$500.000 tiene un año de vigencia desde el momento de la entrega de la misma.
- El bono gastronómico de \$200.000 tiene un año de vigencia desde el momento de la entrega del mismo.
- Los bonos de \$200.000 serán para consumir en la oferta gastronómica determinada previamente por el Centro Comercial.
- Se entregará una (1) tarjeta regalo de \$500.000 y un (1) bono de \$200.000 por cada ganador o ganadora.

NOTA La presente mecánica, términos y condiciones, fueron elaborados por Braian Acero, Coordinador Digital y avalados por Ana María Ávila, Directora de Mercadeo de Centro Mayor Centro Comercial.

Elaboración: 5 de mayo de 2022

Versión: #1